

UNIDAD
DIDÁCTICA

2

LAS NORMAS QUE RIGEN LA CONTABILIDAD

Objetivos de la unidad

1. Las normas contables en España
 - 1.1. La armonización de las normas contables en la UE
 - 1.2. El impacto de la pertenencia de España a la UE en materia de contabilidad
2. El origen del PGC
3. El PGC
 - 3.1. Las partes que contiene el PGC
 - 3.2. Los principios contables en el PGC
4. Los elementos de las cuentas anuales
 - 4.1. Activos
 - 4.2. Pasivos
 - 4.3. Patrimonio neto
 - 4.4. Los ingresos
 - 4.5. Los gastos
5. Los criterios de valoración en el PGC

Conceptos básicos

Actividades de autocomprobación

Referencias bibliográficas



OBJETIVOS DE LA UNIDAD

La información financiera que emiten las empresas es una pieza clave en el correcto funcionamiento de las economías. Por ello, los países avanzados han establecido que dicha información esté sometida a unas normas. En algunos contextos las normas las emiten los Gobiernos, en otros los colectivos profesionales expertos en contabilidad y finanzas. En general, las normas contables establecen claramente cuáles son los elementos que componen el patrimonio neto de las empresas y el resultado de sus actividades, los criterios que deben usarse para reconocer cuándo y cómo se incorporan a la empresa, y el valor por el que deben presentarse en los estados financieros. En España la norma referente de cara a la elaboración de la información contable, y también de su estudio, es el Plan General de Contabilidad. Este se inspira en las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el *International Accounting Standard Board*, que dispone cuáles son las normas de reconocimiento y valoración de los elementos patrimoniales, así como las normas de elaboración y presentación de los estados financieros obligatorios, denominados cuentas anuales.

Al finalizar el estudio de esta unidad didáctica el alumno debe:

- Saber por qué es precisa la existencia de normas que regulen la contabilidad.
- Entender que la regulación contable española deviene de los pronunciamientos de la Unión Europea.
- Conocer qué es y qué pretende el Plan General de Contabilidad.
- Conocer las partes del Plan General de Contabilidad.
- Entender el sentido de los principios contables de empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.
- Conocer qué es un elemento de los estados financieros.
- Conocer qué es un activo.
- Conocer qué es un pasivo.
- Conocer qué es un elemento del patrimonio neto.
- Conocer qué es un ingreso.
- Conocer qué es un gasto.
- Conocer que existe una relación de criterios de valoración de elementos patrimoniales en el Plan General de Contabilidad.

1. LAS NORMAS CONTABLES EN ESPAÑA

La contabilidad está presente en muchas normas legales españolas siendo las más importantes de todas ellas el Código de Comercio (CCo), la Ley de Sociedades de Capital (LSC), y el Plan General de Contabilidad (PGC). Estas normas, que se irán viendo con detalle a lo largo de estas unidades, son el resultado de muchas circunstancias propias tanto de la tradición reguladora española como de la pertenencia de España a la Unión Europea (UE). En este apartado se hace una breve reseña del origen del actual marco legal de la contabilidad en España.

1.1. LA ARMONIZACIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES EN LA UE

La contabilidad tiene establecidos una serie de criterios generales que constituyen las reglas que rigen su funcionamiento. En ellas se explica la forma en la que las transacciones deben recogerse en los estados financieros basándose en una serie de «normas contables» o «normas de información financiera». Dichas normas detallan una serie de convenciones, principios, bases contables, reglas, prácticas y todo cuanto sea necesario para preparar los estados financieros que la empresa revela al exterior.

Ahora bien, a pesar de que existen una serie de fundamentos básicos que explican y detallan el objetivo que pretende la contabilidad, existen una serie de pautas que se fijan en los distintos países y que no tienen necesariamente que ser coincidentes entre ellos. Ello supone que, a pesar de los intentos internacionales por armonizar la información financiera publicada por las empresas, serán los cuerpos reguladores y/o profesionales los encargados de promulgar las normas contables, a través de pronunciamientos (leyes, normativa, etc.). No obstante, todo ello tiene una posible limitación que es la que se refiere al hecho de que los países pertenezcan a organizaciones internacionales, las cuales pueden someterlos a ciertas restricciones que los países pertenecientes a ellas deben respetar. Piénsese, por ejemplo, en el hecho de que el deseo de un país de ingresar en la UE supone su vocación de apoyo a la libre circulación de bienes, servicios y mercancías, pero también el deber de respeto a las distintas normas publicadas por la propia UE, muchas de las cuales afectan a las empresas ubicadas en los países miembros y a la información financiera que publican.

Sin embargo, en muchas ocasiones existen diferencias muy importantes entre las normas de los distintos países debido a las diferencias fiscales, culturales, económicas y políticas entre los países, que dificulta la comparabilidad de la información publicada por las empresas de dichos países. Este hecho resulta de gran relevancia en el entorno actual globalizado en el que los usuarios de la información empresarial deben ser capaces de entender, y de confiar, en los estados financieros emitidos en cualquier parte del mundo. Dada la globalización de la economía y ante la ausencia de normas aceptadas con generalidad en el ámbito internacional, en muchas ocasiones los usuarios manejan información que les resulta muy confusa.

Piénsese, por ejemplo, en el momento en el que la empresa alemana Daimler Benz empezó a cotizar en la Bolsa de New York (NYSE). Dicho año Daimler Benz presentaba un resultado positivo (beneficio) de 615 millones de marcos siguiendo normas contables alemanas, mientras que la conversión de su información financiera, respetando los principios contables estadounidenses, supuso pasar a una situación de 1.839 millones de pérdidas. Otro ejemplo más próximo a nosotros podemos encontrarlo en la empresa española Telefónica, que cotiza en la NYSE. En el año 2001, Telefónica presentaba unos beneficios, de acuerdo con principios contables españoles, de 2.106,8 millones de euros. Las exigencias de la NYSE, en aquel momento, requerían presentar, entre otras, una conciliación del resultado entre principios estadounidenses y nacionales de la empresa cotizada. Dicha conciliación mostraba que el resultado, según principios norteamericanos, era de una pérdida de 7.812,3 millones de euros. Buceando entre las diferencias en el registro contable de ambas normativas se observaba que básicamente se debían a una distinta forma de valorar los activos y a un cambio de criterio en lo relativo a la valoración de un elemento del activo, en concreto, del fondo de comercio.

Téngase en cuenta que, en ambos casos, se trata de la misma empresa y de las mismas transacciones, y que lo único que difiere es haber seguido para su contabilización normas contables propias de cada país. Por ello, si un usuario no es consciente del efecto que sobre las cifras contables tiene la aplicación de unas normas u otras puede llegar a conclusiones erróneas y por tanto a una toma de decisiones inadecuada.

A lo largo de la década de los noventa al problema de la falta de comparabilidad de las empresas europeas en las bolsas norteamericanas se unió el hecho contrastado de la propia falta de comparabilidad dentro de los países de la Unión. Numerosos estudios de investigación evidenciaron que en los países de la UE se estaban aplicando criterios contables distintos, lo que llevaba a que las empresas obtuvieran valores, en sus elementos patrimoniales, muy diferentes dependiendo de las normas que cada país tenía establecidas. Por ello, la Comunidad Europea (creada por el Tratado de Roma en 1957) inició, en la década de los setenta, su política de armonización contable, con el fin de superar

la diversidad contable existente entre los países miembros. El deseo de alcanzar una armonización contable en Europa suponía alcanzar la comparabilidad de la información financiera de las empresas europeas.

1.2. EL IMPACTO DE LA PERTENENCIA DE ESPAÑA A LA UE EN MATERIA DE CONTABILIDAD

En el año 2002 la UE publicó el Reglamento 1606/2002 para regular la armonización contable europea. Este instrumento legal utilizado por las instituciones europeas es el de mayor rango dado su carácter vinculante y su entrada en vigor en cada uno de los países miembros sin adaptación posterior. El reglamento prevalece sobre las leyes nacionales y es de aplicación general y directa para los sujetos a quienes va dirigido, por lo que se caracteriza por su rápida implantación y la carencia de opciones a disposición de los Estados miembros. En dicho reglamento, la Comisión Europea decidió imponer a los países miembros la utilización como normas contables las emitidas por el *International Accounting Standards Board* (IASB). Dicho organismo internacional es una institución de carácter privado que ha alcanzado un alto reconocimiento de calidad por su labor como emisor de normas contables. Estas normas se denominan Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), o Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El reglamento marca la estrategia de armonización de las normas contables en la UE, del siguiente modo:

- Requisito para las empresas cotizadas. Los estados financieros consolidados de las empresas europeas cotizadas están obligados a seguir las normas del IASB desde el año 2005.
- Los Estados miembros tienen la potestad de extender la utilización de las normas del IASB a los estados financieros individuales o a las empresas no cotizadas.

En relación con la citada potestad, España decidió que las NIIF serían el referente para todas las empresas españolas. Así pues, en noviembre de 2007 se publicó un nuevo texto del PGC que, sustituyendo al de 1990, aparece con una clara «vocación de convergencia con los reglamentos comunitarios que contienen las NIC/NIIF adoptadas, en todos aquellos aspectos que resultan necesarios para hacer compatibles ambos cuerpos normativos contables».

2. EL ORIGEN DEL PGC

El proceso armonizador europeo, tal y como aparece diseñado en los reglamentos, deja dentro de la soberanía nacional regular lo relativo a las cuentas individuales y a las cuentas consolidadas de las empresas no cotizadas. Por ello, España ha llevado a cabo un proceso de reforma contable en el que ha fijado su propia estrategia, partiendo del objetivo de establecer las bases legales que permitan hacer compatible el ordenamiento jurídico interno español con las normas del IASB, pretendiendo que se mantenga la garantía de que los usuarios de la información financiera obtengan información con criterios contables comparables.

Con la publicación de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la UE, se autoriza al Gobierno para que apruebe el PGC, así como sus modificaciones y normas complementarias, al objeto de desarrollar los aspectos contenidos en la propia ley. En noviembre de 2007 fueron aprobados mediante los Reales Decretos 1514/2007 y 1515/2007 el PGC y el PGC de pequeñas y mediana empresas (Pymes), que sustituyeron al PGC de 1990 y cuya aplicación comenzó en los ejercicios económicos iniciados a partir de 1 de enero de 2008 y que posteriormente fueron modificados por el Real Decreto 606/2016, de 2 de diciembre. Ambos textos nacen con vocación de aproximación a las normas del IASB, aunque no hay que confundir las obligaciones normativas de las distintas empresas españolas. En este sentido, insistimos en que las empresas cotizadas deben presentar sus cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las normas IASB y el resto de las empresas deben seguir las normas del PGC.

Para precisar lo anterior pensemos en cuál es el marco regulador aplicable en los cuatro casos siguientes.

- **Caso 1. El grupo Telefónica.** Telefónica, SA es una sociedad anónima española cotizada en diversas bolsas de valores del mundo. Es matriz de un importante grupo de sociedades y tiene obligación de presentar, además de sus estados financieros individuales (es decir, como empresa individual), estados financieros consolidados (es decir, unos estados que representan la imagen de todo el grupo de sociedades).

En este caso, las obligaciones contables son:

- Las cuentas anuales consolidadas de grupo Telefónica deben presentarse siguiendo las normas del IASB, es decir, las normas NIC/NIIF.
- Las cuentas individuales de Telefónica, SA deben seguir las normas del PGC.

- **Caso 2. El grupo Librasa.** Librasa, SA es una sociedad anónima española que no cotiza en bolsa. Es matriz de un grupo de sociedades no cotizadas. En este caso, las obligaciones contables son:
 - Las cuentas anuales consolidadas de grupo Librasa deben presentarse siguiendo las normas del PGC.
 - Las cuentas individuales de Librasa, SA deben seguir también las normas del PGC.
- **Caso 3. Marco, SA.** Marco, SA es una sociedad anónima española que cotiza en bolsa. No es matriz de ningún grupo de sociedades. En este caso, las obligaciones contables son:
 - Las cuentas individuales de Marco, SA deben seguir las normas del PGC.
 - No está obligada a presentar cuentas consolidadas porque no existe ningún grupo.
- **Caso 4. Talleres López, SA.** Talleres López, SA es una sociedad anónima española que no cotiza en bolsa ni es matriz de ningún grupo de sociedades. En este caso, las obligaciones contables son:
 - Las cuentas individuales de Talleres López, SA deben seguir las normas del PGC.
 - No está obligada a presentar cuentas consolidadas porque no existe ningún grupo.

3. EL PGC

Si bien es cierto que las normas contables con mayor rango jerárquico en España están contenidas en el CCo y en la LSC, la normativa contable básica está incluida en el PGC, y lógicamente, su contenido no contradice el de aquellas normas sino que lo amplía y detalla orientado a su aplicación práctica. El PGC fue aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, sustituyendo al promulgado en 1990. La elaboración del PGC depende del Ministerio de Economía y Hacienda a propuesta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), organismo dependiente del citado Ministerio.

El PGC entró en vigor el día primero de enero del año 2008 y es de aplicación para los ejercicios económicos que han comenzado a partir de dicha fecha.

3.1. LAS PARTES QUE CONTIENE EL PGC

El PGC aparece estructurado en cinco partes:

- Marco conceptual de la contabilidad.
- Normas de registro y valoración.
- Cuentas anuales.
- Cuadro de cuentas.
- Definiciones y relaciones contables.

Sirva el cuadro 1 para exponer brevemente el contenido de cada una de ellas.

Cuadro 1. Partes del PGC y su contenido

Partes	Contenido
Primera parte: Marco conceptual de la contabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Cuentas anuales. Imagen fiel. • Requisitos de la información a incluir en las cuentas anuales. • Principios contables. • Elementos de las cuentas anuales. • Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales. • Criterios de valoración. • Principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.
Segunda parte: Normas de registro y valoración	En esta parte se contemplan las normas de registro y valoración en las que se desarrollan los principios contables y otras disposiciones contenidas en la primera parte relativa al marco conceptual de la contabilidad. Se incluyen criterios y reglas aplicables a distintas transacciones o hechos económicos, así como también a diversos elementos patrimoniales. Concretamente se recogen 23 normas de registro y valoración, cuya aplicación es obligatoria.
Tercera parte: Cuentas anuales	Las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, y la memoria. Estos documentos forman una unidad y su finalidad es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. Cuando pueda formularse balance, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria en modelo abreviado, el estado de flujos de efectivo no será obligatorio.
	.../...

Partes	Contenido
.../...	
Cuarta parte: Cuadro de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo 1. Financiación básica. • Grupo 2. Activo no corriente. • Grupo 3. Existencias. • Grupo 4. Acreedores y deudores por operaciones comerciales. • Grupo 5. Cuentas financieras. • Grupo 6. Compras y gastos. • Grupo 7. Ventas e ingresos. • Grupo 8. Gastos imputados al patrimonio neto. • Grupo 9. Ingresos imputados al patrimonio neto.
Quinta parte: Definiciones y relaciones contables	<p>Esta parte expone un listado del cuadro de cuentas contenido en cada uno de los nueve grupos en los que se estructura el PGC.</p> <p>No serán obligatorias en cuanto a numeración y denominación, siendo solo obligatoria en aquello que aluda o contenga criterios de valoración o sirva para su interpretación.</p>

3.2. LOS PRINCIPIOS CONTABLES EN EL PGC

Los principios contables constituyen reglas fundamentales, admitidas por la generalidad de la profesión contable y los académicos, que inspiran todo el sistema contable, y que sirven de base para el desarrollo posterior de las normas contables más específicas y particulares. El PGC no define expresamente un objetivo último de la contabilidad ni enumera a los usuarios de la información financiera, si bien establece que «las cuentas anuales deben redactarse

con claridad, de forma que la información suministrada sea comprensible y útil para los usuarios al tomar sus decisiones económicas, debiendo mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa de conformidad con las disposiciones legales. (...) A tal efecto, en la contabilización de las operaciones se atenderá a su realidad económica y no solo a su forma jurídica».

Cuadro 2. Los principios contables del PGC

- Empresa en funcionamiento.
- Devengo.
- Uniformidad.
- Prudencia.
- No compensación.
- Importancia relativa.

El PGC contempla como principios contables: empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa, tal y como se observa en el cuadro 2. El PGC expresa que, en caso de conflicto entre principios contables, debe prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. Por ello, el principio de prudencia pierde su carácter prioritario en el PGC (cuestión esta que no ocurría en el anterior texto del PGC de 1990), como cabía esperar en un contexto de convergencia con las NIIF.

Pero, ¿qué significan estos principios?, ¿a qué se debe su gran importancia? Pasamos a explicarlo.

Empresa en funcionamiento. Se considerará, salvo prueba en contrario, que la gestión de la empresa continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación.

El principio contable de empresa en funcionamiento parte de la consideración de que la empresa está funcionando y lo estará durante un futuro previsible, por lo que no se pretende obtener valores de liquidación (en cuyo caso los estados financieros deberían prepararse sobre una base diferente, que lógicamente será la base de liquidación). Es decir, con este principio se está partiendo de la idea de que la empresa no tiene intención ni necesidad de liquidar o reducir significativamente sus actividades.

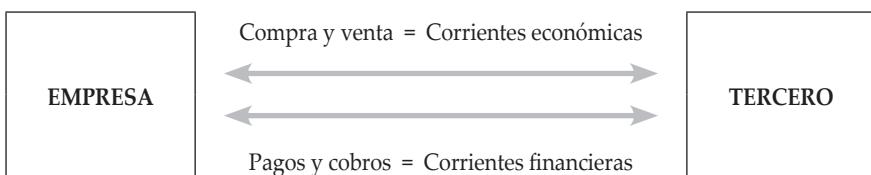
Para visualizar la aplicación de este principio pensemos en el ejemplo siguiente:

EJEMPLO 1

Una empresa compra un mobiliario que va a utilizar durante 10 años. Cada año recoge en la cuenta de pérdidas y ganancias un décimo de su valor para captar la depreciación del mismo. Téngase en cuenta que para ello se parte del hecho de que la empresa va a seguir funcionando los 10 años. Si la empresa se planteara al final del primer año el cese de sus actividades no tendría ningún sentido captar la depreciación anual del bien.

Devengo. Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran, los gastos e ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

El devengo resalta la necesidad de recoger las transacciones cuando se producen, por lo que todos los hechos deben ser reconocidos cuando se produce la corriente real con independencia de cuándo se produzca la corriente monetaria a que den lugar. Así pues, por ejemplo, una venta/compra se registra cuando se produce la entrega del bien vendido/comprado y no cuando se produce el cobro/pago del mismo. El cobro/pago se registrará más adelante cuando este se produzca y como un hecho diferente a la venta.



Para visualizar la aplicación de este principio pensemos en los dos ejemplos siguientes:

EJEMPLO 2

Una empresa adquiere una máquina el 30 de mayo por 210.500 euros y acuerda pagarla en dos plazos iguales en los 30 y 60 días siguientes. ¿Cuándo debe reconocerse contablemente en el activo la adquisición de la máquina?

La empresa debe reconocer la entrada del activo por 210.500 euros a su balance cuando se produce la corriente económica, es decir, el 30 de mayo. En ese momento reconocerá, además, que tiene una deuda con el proveedor de 210.500 euros. El 30 de junio y el 30 de julio contabilizará, respectivamente, la salida de dinero por 105.250 euros y la reducción de la deuda con el proveedor por esa misma cuantía.

EJEMPLO 3

Una empresa cobra por anticipado el alquiler trimestral de un bajo que tiene arrendado. Supongamos que en el mes de diciembre se cobran 6.000 euros correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero. ¿Cuándo debe reconocerse contablemente el ingreso producido por el local arrendado?

Aunque la entrada total de efectivo tenga lugar en diciembre, el principio del devengo supone que la imputación contable debe imputarse en los meses a los que corresponde el ingreso, es decir, 2.000 euros en diciembre, 2.000 euros en enero y 2.000 euros en febrero.

Uniformidad. Adoptado un criterio dentro de las alternativas que, en su caso, se permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección. De alterarse estos supuestos podrá modificarse el criterio adoptado en su día; pero en tal caso, estas circunstancias se harán constar en la memoria, indicando la incidencia cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

El principio de uniformidad supone mantener cierta consistencia a la hora de aplicar un criterio contable. Ello significa que, en ocasiones, la contabilidad debe realizar estimaciones que permitan registrar los hechos que capta la contabilidad. Dichas estimaciones suponen elegir entre varias alternativas. El principio de uniformidad supone que, una vez se haya adoptado un determinado criterio, este debe mantenerse en el tiempo y aplicarse de forma consistente.

EJEMPLO 4

Una empresa adquiere una máquina para fabricar tornillos del tamaño de 2 milímetros y debe elegir entre las distintas formas de contabilizar su depreciación. Supongamos que la empresa estima que la máquina es capaz de fabricar 400.000 tornillos, por lo que decide captar la paulatina pérdida de valor de la máquina cada año en función del número de tornillos que fabrica. El mantenimiento de este criterio durante toda la vida útil de la máquina supone respetar el principio de uniformidad. No obstante, en ocasiones los supuestos sobre los que se basa la elección de un criterio se modifican, por lo que la empresa deberá, en tales circunstancias, modificarlo ya que han cambiado las circunstancias que motivaron su elección.

Prudencia. Se deberá ser prudente en las estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre. La prudencia no justifica que la valoración de los elementos patrimoniales no responda a la imagen fiel que deben reflejar las cuentas anuales. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 bis del CCo, únicamente se contabilizarán los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, se deberán tener en cuenta todos los riesgos, con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto sean conocidos, incluso si solo se conocieran entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la fecha en que estas se formulen. En tales casos se dará cumplida información en la memoria, sin perjuicio de su reflejo, cuando se haya generado un pasivo y un gasto, en otros documentos integrantes de

El principio de prudencia implica ser cauto a la hora de realizar las estimaciones requeridas, es decir, actuar con cierto grado de precaución. Ello supone que los activos o los ingresos no se sobrevaloren y que los pasivos exigibles o los gastos no se infravaloren. En este sentido, téngase en cuenta que los preparadores de los estados financieros deben hacer frente a las incertidumbres que rodean toda actividad económica, por lo que las mismas deben reconocerse haciendo uso del ejercicio de la prudencia en la preparación de los estados financieros. Ahora bien, no debe hacerse uso de una utilización exagerada de la prudencia ya que ello podría tener efectos sobre la fiabilidad de la información financiera. Veamos un ejemplo:

EJEMPLO 5

Una empresa adquiere un terreno rural por 10.000 euros y posteriormente se produce una variación de su valor debido a que:

- a) Se califica como zona urbanizable, incrementándose su valor hasta 20.000 euros.
- b) Se construye una empresa que genera una alta contaminación cerca del terreno que disminuye el valor del mismo a 5.000 euros.

En el caso a) la prudencia aconseja no reconocer este incremento ya que los posibles ingresos no se han realizado (se realizaría en el momento de la venta del terreno). En el caso b) la prudencia aconseja considerar como gasto o pérdida la disminución aunque esta no se ha realizado (se realizaría en el momento de la venta del terreno).

No compensación. Salvo que una norma disponga de forma expresa lo contrario, no podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo del balance o las de gastos e ingresos, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales.

El principio de no compensación vela por el hecho de que la información sea completa, sin admitir la compensación entre partidas. No obstante, este principio tiene la excepción de que podrán compensarse partidas siempre y cuando una norma así lo establezca.

EJEMPLO 6

Una empresa cobra 1.000 euros por el alquiler del local X y paga 200 euros por el alquiler del local Y . El principio de no compensación supone que debe informarse de que los ingresos por alquiler ascienden a 1.000 euros y los gastos por el mismo concepto ascienden a 200 euros, no pudiendo presentarse en la cuenta de pérdidas y ganancias valores netos que digan que los ingresos por alquiler son 800 euros = (1.000 – 200).

Importancia relativa. Se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la expresión de la imagen fiel.

El principio de importancia relativa da un cierto margen a la no aplicación estricta de algún principio o criterio contable siempre que su no aplicación sea muy poco significativa desde el punto de vista cuantitativo o cualitativo y no altere la imagen fiel.

Según las normas contables el valor de todo elemento que vaya a permanecer en la empresa durante más de un año se irá computando progresivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de toda su vida.

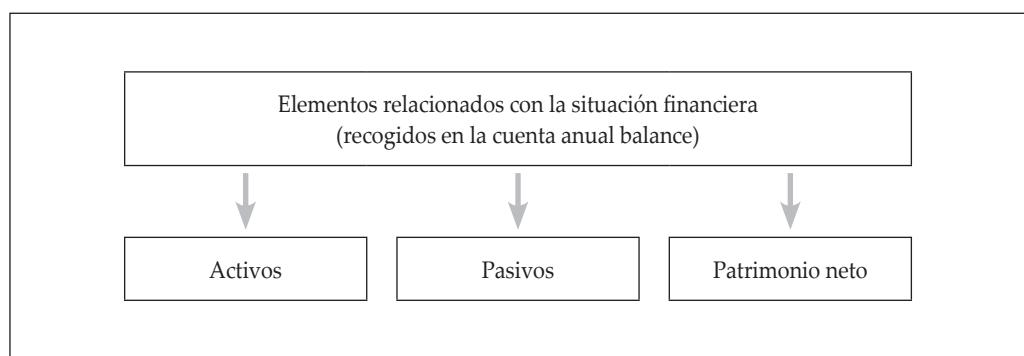
EJEMPLO 7

Pensemos en una grapadora de oficina. Si bien es cierto que previsiblemente se va a utilizar durante más de un año, su bajo coste no aconseja aplicar estrictamente la norma descrita, pudiendo considerar íntegramente su valor en la cuenta de pérdidas y ganancias en el primer año de su vida.

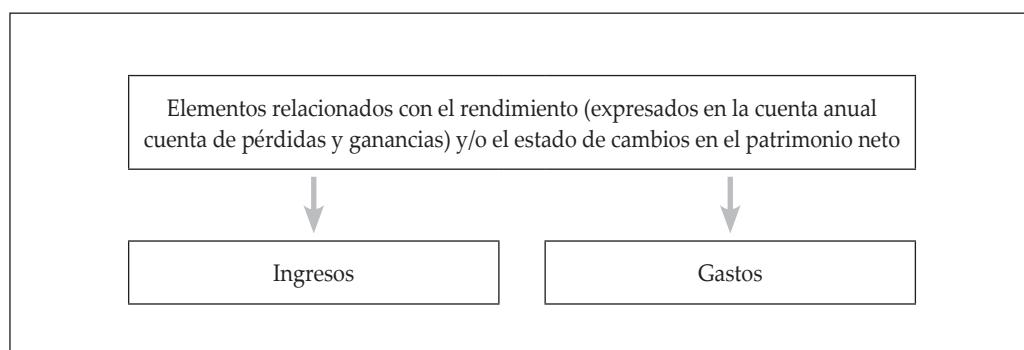
4. LOS ELEMENTOS DE LAS CUENTAS ANUALES

El PGC denomina a los estados financieros obligatorios cuentas anuales. En la primera parte del PGC se detallan, entre otros aspectos, cuáles son los elementos de las cuentas anuales. Dichos elementos, concretamente, se refieren a los que integran el balance (activo, pasivo y patrimonio neto) y la cuenta de pérdidas y ganancias o, en su caso, en el estado de cambios en el patrimonio neto (ingresos y gastos). Estos conceptos suponen que cuando la contabilidad reconoce un elemento, el mismo debe considerarse dentro de alguno de los elementos comentados. Por ello ante una determinada situación, para saber dónde deben recogerse contablemente dichos elementos se analiza cuál de las definiciones propuestas para los mismos cumple dicho elemento.

Así pues, los elementos de las cuentas anuales relacionados con la situación financiera de la empresa son: activos, pasivos y patrimonio neto.



y los elementos de las cuentas anuales relacionados con el rendimiento son los ingresos y los gastos:



4.1. ACTIVOS

Activos. Bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro.

Así pues, para reconocer un elemento en el balance como un activo se tienen que dar las siguientes circunstancias: que estén controlados por la empresa, que resulten de hechos pasados y que se espere obtener rendimientos económicos futuros.

El control de los activos no supone su posesión. Es decir, no es necesario que exista un derecho de propiedad sobre los elementos del activo. Ahora bien, muchos activos son propiedad de la empresa como, por ejemplo, un edificio sobre el que existe un derecho de propiedad. Sin embargo, si una empresa controla la gestión de una máquina y los beneficios económicos futuros que produce, aunque solo la tenga arrendada, debe considerarla como un activo. No obstante, tampoco todos los bienes arrendados son activos de la empresa: las normas contables establecen los requisitos que deben darse para ello.

El hecho de que los activos aparezcan debido a transacciones pasadas se debe a que la empresa los ha obtenido comprándolos, fabricándolos o habiéndolos recibido como donación. Sin embargo, las transacciones que se esperan realizar en el futuro no dan lugar al reconocimiento de ningún activo. Veamos un ejemplo:

EJEMPLO 8

Una máquina adquirida el 10 de noviembre de 200X por una empresa es un activo de la misma puesto que proviene de un hecho pasado, la compra. Sin embargo, si la empresa tiene firmado un contrato para la compra futura de otra máquina, esta no es un activo de la misma puesto que aunque será muy probable la compra, esta todavía no se ha realizado y constituye un suceso futuro.

Finalmente, respecto a la capacidad de producir futuros beneficios, es preciso decir que para reconocer un elemento como activo no es preciso que dichos beneficios sean seguros o perfectamente identificables. Veamos un ejemplo:

EJEMPLO 9

Una empresa cree que podrá obtener beneficios futuros de la máquina adquirida el 10 de noviembre de 200X, bien por su uso, por su alquiler o por su venta. No obstante, no existe la certeza absoluta del beneficio que podrá generarse en el futuro en estas actividades, ni tampoco se sabe cuándo se producirán dichos beneficios ni su cuantía. Sin embargo, sí es cierta la capacidad de la máquina para producirlos, por tanto se reconoce como un activo.

Entre los elementos que pueden ser reconocidos como activos podemos citar los siguientes:

- Terrenos.
- Locales comerciales y naves industriales.
- Maquinaria e instalaciones.
- Herramientas y útiles.
- Derecho sobre patentes o marcas.
- Derechos de cobro contra clientes y otros deudores.
- Mercancías para venta o materiales para transformación.
- Inversiones en acciones.
- Dinero en cuentas bancarias o en efectivo.

4.2. PASIVOS

Pasivos. Obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para cuya extinción la empresa espera desprenderte de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro. A estos efectos, se entienden incluidas las provisiones.

En la definición de pasivo destaca el hecho de que existe una obligación en el momento presente, motivada por operaciones acaecidas en el pasado que requieran salidas de recursos para su cancelación.

Los pasivos suponen siempre una obligación (es decir, un compromiso o una responsabilidad) que la empresa tiene en el momento al que se refieren las cuentas anuales.

Las deudas se cancelan generalmente mediante la entrega de efectivo, aunque es también posible su cancelación mediante otras operaciones (entregas de activos no monetarios, permutas, etc.). Veamos un ejemplo:

EJEMPLO 10

Cuando una empresa adquirió la máquina el 10 de noviembre de 200X, el precio de compra pactado fue de 100.000 euros y las condiciones de pago fueron: 25.000 euros en efectivo en el momento de la compra y 75.000 euros a pagar en el plazo de tres meses. Así, la empresa asume el 10 de noviembre de 200X una obligación de pago por 75.000 euros que constituye un pasivo para la misma, que solo desaparecerá cuando se realice el pago a la fecha de vencimiento del mismo.

También son pasivos ciertas deudas de la empresa, claramente identificadas en su naturaleza, pero que están indeterminadas en cuanto a su importe o fecha de cancelación, siempre que sea probable que a su vencimiento deban entregarse activos. Veamos un ejemplo:

EJEMPLO 11

En el convenio colectivo de una empresa (el convenio rige las relaciones empresa-trabajadores y fija los derechos y obligaciones de unos y otra) figura la obligación de la empresa de pagar una pensión de jubilación a sus empleados cuando esta se produzca. La empresa asume dicha obligación, pero no conoce cuándo se producirá ni el importe de la pensión que estará obligada a satisfacer. Dicha obligación constituye un pasivo y su importe tendrá que ser estimado por la empresa con la mejor información que tenga disponible.

Así pues, los pasivos son obligaciones actuales, deudas, en que la empresa incurre en el ejercicio de su actividad. Estas derivan de cualquier transacción o hecho pasado que genere una segura o posible deuda que en un futuro puedan originar la entrega de activos

para su cancelación. Habitualmente las deudas provienen de adquisiciones de bienes y servicios, aunque pueden tener otros orígenes. Pasivos son, entre otros:

- Préstamos bancarios.
- Deudas con proveedores de mercancías o materias primas.
- Deudas por suministros como electricidad, gas, agua, etc.
- Deudas con la Hacienda Pública por impuestos.
- Deudas con la Seguridad Social.
- Deudas con los trabajadores.

4.3. PATRIMONIO NETO

Patrimonio neto. Constituye la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos. Incluye las aportaciones realizadas, ya sea en el momento de su constitución o en otros posteriores, por sus socios, o propietarios, que no tengan la consideración de pasivos, así como los resultados acumulados u otras variaciones que le afecten.

El patrimonio neto se define como la parte residual de los activos de la empresa una vez deducidos todos los pasivos. Así pues, podemos calcular el patrimonio neto como se describe en el siguiente ejemplo:

EJEMPLO 12

Una empresa ha procedido el 31 de diciembre de 200X a valorar contablemente todos sus activos y el importe resultante es de 1.000.000 de euros, concretamente 600.000 son instalaciones y 400.000 son dinero en efectivo. Asimismo, ha procedido a valorar sus pasivos, ascendiendo en ese momento sus deudas a 850.000 euros, de las cuales 255.000 son deudas con bancos y 595.000 son deudas con proveedores. En consecuencia, el patrimonio neto contable de la empresa es de $1.000.000 - 850.000 = 150.000$ euros.

Desde un punto de vista aritmético, el patrimonio neto puede calcularse por simple diferencia entre el activo y el pasivo. Pero al igual que al elaborar el balance se detallan

los elementos que componen el activo y pasivo, en el patrimonio neto debe tenerse en cuenta cuál es su origen. Este podrá ser por aportaciones realizadas por los socios en el momento de creación de la empresa, o en momentos posteriores, así como por beneficios acumulados desde su creación.

EJEMPLO 13

Supongamos que, en el ejemplo anterior, los 150.000 euros que componen el patrimonio neto proceden en 80.000 euros de aportaciones de socios y 70.000 son los beneficios acumulados desde la creación de la empresa. En ese caso el balance quedaría integrado por los siguientes elementos:

Instalaciones	600.000	Aportaciones de socios	80.000
Dinero en efectivo	400.000	Beneficios acumulados	70.000
Total patrimonio neto			150.000
		Deudas bancarias	255.000
		Deudas con proveedores	595.000
		Total pasivos	850.000
Total activos	1.000.000	Total patrimonio neto y pasivo	1.000.000

Nótese, tal y como se decía al comienzo de este apartado, cómo los activos, pasivos y patrimonio neto configuran el estado financiero denominado balance, obligatorio dentro de las cuentas anuales de que dispone el PGC.

4.4. LOS INGRESOS

Ingresos. Incrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de entradas o aumentos en el valor de los activos, o de disminución de los pasivos, siempre que no tengan su origen en aportaciones, monetarias o no, de los socios o propietarios.

Los ingresos son incrementos del patrimonio neto, distintos de las aportaciones de fondos a la entidad por parte de los propietarios, como consecuencia de las actividades económicas de venta de bienes o prestación de servicios o como consecuencia de las variaciones en el valor de activos y pasivos que deben reconocerse contablemente. En todo caso, los ingresos se materializan en incrementos en el valor de los activos o disminución en el valor de sus pasivos (o combinaciones de los dos). Veamos un ejemplo:

EJEMPLO 14

Una empresa ha obtenido los siguientes ingresos durante el mes de junio de 200X:

- Por venta de productos: 100.000 euros.
- Por alquileres de locales de su centro comercial a terceros: 5.000 euros.
- Por venta de terrenos a precios mayores de los que le costaron: 10.000 euros.
- Por intereses de su cuenta bancaria: 1.000 euros.
- Por una inversión en acciones de Telefónica cuya cotización bursátil ha aumentado en 3.000 euros.

Veamos un ejemplo de un incremento del patrimonio neto que no es un ingreso:

EJEMPLO 15

Una empresa para disponer de fondos con que hacer frente a nuevas inversiones en terrenos y la construcción de un nuevo centro ha procedido a ampliar el capital social en 10.000 acciones de 100 euros cada una, es decir, en 1.000.000 de euros. Los accionistas adquieren dichas acciones y satisfacen el importe correspondiente. En este caso el patrimonio neto aumenta por dichas aportaciones, aumentando la cifra de capital social sin que se produzca ningún ingreso.

4.5. LOS GASTOS

Gastos. Decrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de salidas o de disminuciones en el valor de los activos, o de reconocimiento o aumento del valor de los pasivos, siempre que no tengan su origen en distribuciones, monetarias o no, de los socios o propietarios, en su condición de tales.

Los gastos son disminuciones del patrimonio neto, distintas de las distribuciones de fondos de la entidad a los propietarios, como consecuencia de la actividad económica de adquisición de bienes y servicios, o como consecuencia de las variaciones en el valor de activos y pasivos que deben reconocerse contablemente. Se materializan en la entrega de activos o la asunción de pasivos (o combinaciones de los dos). Veamos un ejemplo:

EJEMPLO 16

Una empresa ha incurrido en los siguientes gastos durante el mes de junio de 200X:

- Por compras de mercancías: 50.000 euros.
- Por sueldos y salarios de su personal: 40.000 euros.
- Por consumo de electricidad y agua: 3.000 euros.
- Por intereses de un préstamo: 500 euros.
- Por servicios jurídicos de una asesoría: 1.000 euros.
- Por venta de cierto inmovilizado material por debajo de su coste: 2.000 euros.
- Por robos producidos en mercancías de exposición: 600 euros.

Veamos un ejemplo de disminución del patrimonio neto que no es un gasto:

EJEMPLO 17

La junta de accionistas de una empresa, reunida en mayo de 200X, ha decidido repartir 50.000 euros como dividendos de los beneficios obtenidos en el año anterior. En este caso el patrimonio neto disminuye por los dividendos repartidos sin que dicha disminución se considere gasto.

5. LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN EN EL PGC

Las normas de valoración desarrollan los principios contables y contienen los criterios y reglas de aplicación a operaciones o hechos económicos, así como a diversos elementos patrimoniales. El PGC contempla los siguientes criterios de valoración: coste

histórico o coste, valor razonable, valor neto realizable, valor actual, valor en uso, coste de venta, coste amortizado, costes de transacción atribuibles a un activo o pasivo financiero, valor contable o en libros y valor residual. A lo largo del texto del PGC se detallan las situaciones en las que se aplican dichos criterios de valoración y que serán expuestos en las unidades didácticas correspondientes. A continuación exponemos la definición de dichos criterios en el cuadro 3 aunque su aplicación práctica aparece en unidades didácticas posteriores.

Cuadro 3. Definición de los criterios de valoración en el PGC

Coste histórico o coste	<p>El coste histórico o coste de un activo es su precio de adquisición o coste de producción.</p> <p>El precio de adquisición es el importe en efectivo y otras partidas equivalentes pagadas, o pendientes de pago, más, en su caso y cuando proceda, el valor razonable de las demás contraprestaciones comprometidas derivadas de la adquisición, debiendo estar todas ellas relacionadas con esta y ser necesarias para la puesta del activo en condiciones operativas.</p> <p>El coste de producción incluye el precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, el de los factores de producción directamente imputables al activo, y la fracción que razonablemente corresponda de los gastos de producción directamente imputables al activo y la fracción que razonablemente corresponda de los gastos de producción indirectamente relacionados con el activo, en la medida en que se refieran al periodo de producción, construcción o fabricación y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción y sean necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas.</p> <p>El coste histórico o coste de un pasivo es el valor que corresponda a la contrapartida recibida a cambio de incurrir en la deuda o, en algunos casos, la cantidad de efectivo y otros líquidos equivalentes que se espere entregar para liquidar una deuda en el curso normal del negocio.</p>
Valor razonable	<p>Importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. El valor razonable se determinará sin deducir los costes de transacción en los que pudiera incurrir en su enajenación. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria. Con carácter general, el valor razonable se calculará por referencia a un valor fiable de mercado.</p>
Valor neto realizable	<p>El valor neto realizable de un activo es el importe que la empresa puede obtener por su enajenación en el mercado, en el curso normal de los negocios, deduciendo los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como, en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para terminar su producción, construcción o fabricación.</p>

.../...

.../...

Valor actual	El valor actual es el importe de los flujos de efectivo a recibir o pagar en el curso normal del negocio, según se trate de un activo o de un pasivo, respectivamente, actualizados a un tipo de descuento adecuado.
Valor en uso	El valor en uso de un activo o de una unidad generadora de efectivo es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados a través de su utilización en el curso normal del negocio, y, en su caso, de su enajenación u otra forma de disposición, teniendo en cuenta su estado actual y actualizados a un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustado por los riesgos específicos del activo que no hayan ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros. Las proyecciones de flujos de efectivo se basarán en hipótesis razonables y fundamentadas; normalmente la cuantificación o la distribución de los flujos de efectivo está sometida a incertidumbre, debiéndose considerar esta asignando probabilidades a las distintas estimaciones de flujos de efectivo.
Coste de venta	Son los costes incrementales directamente atribuibles a la venta de un activo en los que la empresa no habría incurrido de no haber tomado la decisión de vender, excluidos los gastos financieros y los impuestos sobre beneficios. Se incluyen los gastos legales necesarios para transferir la propiedad del activo y las comisiones de venta.
Coste amortizado	El coste amortizado de un instrumento financiero es el importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero o un pasivo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.
Costes de transacción atribuibles a un activo o pasivo financiero	Son los costes incrementales directamente atribuibles a la compra, emisión, enajenación u otra forma de disposición de un activo financiero, o a la emisión o asunción de un pasivo financiero, en los que no se habría incurrido si la empresa no hubiera realizado la transacción.
Valor contable o en libros	Importe neto por el que un activo o un pasivo se encuentra registrado en balance una vez deducida, en el caso de los activos, su amortización acumulada y cualquier corrección valorativa por deterioro acumulado que se haya registrado.
Valor residual	El valor residual de un activo es el importe que la empresa estima que podría obtener en el momento actual por su venta u otra forma de disposición, una vez deducidos los costes de venta, tomando en consideración que el activo hubiese alcanzado la antigüedad y demás condiciones que se espera que tenga al final de su vida útil.



CONCEPTOS BÁSICOS

- Normas contables.
- Regulación contable de la UE.
- PGC.
- Activo.
- Pasivo.
- Patrimonio neto.
- Ingreso.
- Gasto.
- Criterios de reconocimiento y valoración.



ACTIVIDADES DE AUTOCOMPROBACIÓN

Enunciado 1

Una empresa comienza el ejercicio económico del año 200X con los siguientes bienes, derechos y obligaciones:

- Máquina: 25.000 euros.
- Edificio: 200.000 euros.
- Dinero en bancos: 2.000 euros.
- Deudas con el banco: 60.000 euros.
- Deuda con la Hacienda Pública: 4.000 euros.
- Deuda con los proveedores: 7.000 euros.

Determinar:

- a) Importe de los activos de la empresa.
- b) Importe de las obligaciones de la empresa.
- c) Importe del patrimonio neto.

Enunciado 2

Indique si las siguientes afirmaciones son verdaderas o falsas:

- a) El balance expresa la situación patrimonial de la empresa en una fecha determinada.
- b) Las normas del IASB son obligatorias para todas las empresas cotizadas.
- c) El PGC ofrece distintas formas de valorar las transacciones de la empresa a través de los denominados criterios de valoración.

Enunciado 3

Indique qué principio contable da sentido a la siguiente afirmación: «La aplicación del principio contable de ... otorga significado económico a muchas de las transacciones de la empresa, especialmente a todas aquellas que tienen una proyección futura plurianual».

Solución 1

- a) Importe de los activos de la empresa

$$\begin{aligned} & \text{Máquina} + \text{Edificio} + \text{Dinero en el banco} \\ & 25.000 + 200.000 + 2.000 = 227.000 \end{aligned}$$

- b) Importe de las obligaciones de la empresa

$$\begin{aligned} & \text{Deudas con el banco} + \text{Deuda con la Hacienda Pública} + \\ & + \text{Deuda con los proveedores} \\ & 60.000 + 4.000 + 7.000 = 71.000 \end{aligned}$$

- c) Importe del patrimonio neto

$$\begin{aligned} & \text{Activos} - \text{Obligaciones (pasivos)} \\ & 227.000 - 71.000 = 156.000 \end{aligned}$$

Solución 2

- a) El balance expresa la situación patrimonial de la empresa en una fecha determinada.

Verdadera.

- b) Las normas del IASB son obligatorias para todas las empresas cotizadas.

Falsa.

- c) El PGC ofrece distintas formas de valorar las transacciones de la empresa a través de los denominados criterios de valoración.

Verdadera.

Solución 3

Principio contable de empresa en funcionamiento.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Básica

Montesinos Julve, V. *Introducción a la contabilidad financiera. Un enfoque internacional.* Ariel Economía, 2008, Capítulo 2.

Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. BOE número 278, de 20 de noviembre de 2007.

Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas y los criterios contables específicos para microempresas. BOE número 278, de 20 de noviembre de 2007.

Avanzada

Amador Fernández, S. y Romano Aparicio, J. (coords.). *Manual del Nuevo Plan General Contable.* 2.^a ed. Centro de Estudios Financieros, 2008, Capítulo 1.

Arquero Montaño, J. L.; Jiménez Cardoso, S. y Ruiz Albert, I. *Introducción a la contabilidad financiera.* Editorial Pirámide, 2008, Capítulo 8.